

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

ACUERDO No. 26 de 2017

Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ordenanza No.022 de 1996 expedida por el gobernador del departamento de Arauca y el Decreto 1876 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza No. 022 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca se transformó en una Empresa Social del Estado ESE, con personería jurídica y patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al Ente Rector de la Salud del Departamento e Integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Que de conformidad con lo preceptuado por el estatuto orgánico de presupuesto Decreto 111 de 1996, las Empresas Sociales del Estado tienen el mismo régimen presupuestal, que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que en el nivel Nacional las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se rigen en materia presupuestal por el decreto 115 de 1996, en el cual establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado.
4. Es función de la Junta Directiva aprobar el presupuesto y sus modificaciones en concordancia con lo establecido por el Decreto Nacional 1876 de 1994 y la Ordenanza No. 22 de 1996
5. Que el presente presupuesto que se presenta está proyectado según la ley 1797 del 13 de julio de 2016, artículo 17.

La Junta Directiva en virtud de lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el Presupuesto de Ingresos del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, es la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

PESOS (\$32.387.073.103.00 M.L, según la desagregación del Anexo No. 01, la cual hace parte integral de este acuerdo:

INGRESOS		\$32.387.073.103
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	
INGRESOS CORRIENTES	\$29.937.168.331	
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$28.177.888.331	
APORTES (No ligados a la Venta de Servicios de Salud) S.G.P Aportes patronales.	\$1.699.280.000	
Otros Ingresos Corrientes	\$60.000.000	
INGRESOS DE CAPITAL	\$2.449.904.772	

ARTICULO SEGUNDO: Fijese el Presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca – ESE-, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, es la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS (\$32.387.073.103.00 M.L, según la desagregación del Anexo No. 02, el cual hace parte integral de este acuerdo:

GASTOS		\$32.387.073.103
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$32.387.073.103
GASTOS DE PERSONAL	\$23.369.503.796	
GASTOS GENERALES	\$4.388.071.432	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$630.750.000	
GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$3.998.747.875	
SERVICIO DE LA DEUDA		0
GASTOS DE INVERSION		0

ARTICULO TERCERO: Para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos se tiene en cuenta todo lo normado según las siguientes disposiciones:

DISPOSICIONES GENERALES

Corresponde a las normas tendientes a asegurar correctamente la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Vicente de Arauca-ESE-, los cuales regirán para el periodo o año fiscal que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de 2018.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el CODFIS será responsabilidad del Gerente, quien presentará un informe de la desagregación a la Junta Directiva mediante acuerdo antes del 1 de febrero de 2018.

El presente Acuerdo constituye el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-. Incluye además el conjunto de normas que regulan lo relativo a la programación, ejecución y modificación del mismo.

Para los efectos presupuestales a las Empresas Sociales del Estado corresponden las normas básicas que rigen los procesos de programación, ejecución y control en materia presupuestal para todo el país y que se encuentran en la Ley 344 de diciembre 27 de 1996, los Decretos Ley 111 y el 115 de enero de 1996 y la Ordenanza 014E del 2015, en relación a las normas que expresamente hagan referencia a las Empresas Industriales y comerciales del Estado.

El presupuesto del Hospital San Vicente de Arauca se compone de las siguientes partes:

DE LOS INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos contiene: la disponibilidad inicial, la estimación de ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., ha formulado el presupuesto de acuerdo a lo establecido por la Ley 1797 de 2017, realizando la proyección de los ingresos con base en el recaudo efectivo realizado en la vigencia 2016, actualizado de acuerdo con la inflación del año 2017.

Ley 1797 de 2017 - Artículo 17. "Presupuestación de Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año."

DE LOS GASTOS

El presupuesto de gastos incluye las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de deuda y gastos de inversión.

En el presupuesto de gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan a créditos judicialmente reconocidos, gastos destinados a dar cumplimiento a los planes y Programas establecidos en la institución, y las normas nacionales que le aplican como Empresa Social del Estado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Para las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos se tendrá en cuenta lo estipulado en el Decreto 115 de 1996.

a) El Director podrá efectuar traslados internos que se requieran dentro del presupuesto siempre y cuando estos no afecten el monto total del mismo, y se efectúen conforme a la Ley de presupuesto, luego enviará a la refrendación de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la ordenanza 014E de 2.015.

Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos. Artículo 134 de la ordenanza 014E de 2.015.

En el caso de adición de recursos soportadas por convenios o contratos interadministrativos, este documento servirá de soporte para la elaboración del acuerdo para la incorporación de los recursos al presupuesto.

b) para las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los capítulos, a saber: Gastos de Funcionamiento, Gastos de Prestación de Servicios, Servicio de la deuda y Gastos de Inversión; el Director presentará la desagregación a la Junta Directiva para la aprobación del correspondiente acuerdo, el cual debe ser refrendado por el CODFIS, mediante resolución.

c) Los traslados internos dentro de cada capítulo podrán ser realizados por el Director mediante Resolución, y se informará a la Junta Directiva en la reunión subsiguiente, para su refrendación.

DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente estos compromisos deberán contar con registro e indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

a) No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización del CODFIS para comprometer vigencias futuras

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

b) Cualquier compromiso que se adquiriera con violación a las disposiciones contempladas aquí, creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Ley 38 de 1989, artículo 86; Ley 179 de 1994, artículo 49 y Ley 734 de 2002).

La ejecución del presupuesto se ceñirá a las normas fijadas por la Ley 344 de 1996, ordenanza 014E de 2.015 y Decreto 115 de 1996, y normas complementarias sobre la materia, y en especial las que tienen que ver con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Para la programación del presupuesto de ingresos y gastos, la entidad considerará las directrices para la estimación de los rubros y apropiaciones que se definen a continuación:

1 INGRESOS

10 DIPONIBILIDAD INICIAL:

Se presupuesta con los estimativos que se esperan queden en caja y bancos e inversiones a 31 de diciembre de 2017 y en Enero de 2018 deben ajustarse al saldo real mediante acto administrativo, con base en la certificación que expida el Contador y el Tesorero con base en los estados financieros y los extractos bancarios conciliados. El Director deberá someter a Junta Directiva, los ajustes al presupuesto 2018, necesarios para incorporar la disponibilidad inicial; de igual manera los ajustes que sean necesarios para asumir los compromisos de cuentas por pagar legalmente constituidas de la vigencia 2017 y de las vigencias expiradas si llegasen a existir.

11 INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que la Empresa recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Venta de Servicios, Venta de Otros Bienes y Servicios y Aportes no Ligados a la Venta de Servicios de Salud.

113 VENTA DE SERVICIOS

Son los recursos generados por la institución en desarrollo de las actividades propias de su objeto social y están directamente relacionados con la venta de los servicios de salud a los usuarios tanto de los regímenes contributivo y subsidiado, contratados por las Entidades Promotoras de Salud y las Administradoras del Régimen Subsidiado, como de los demás usuarios de los servicios de salud.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

En este grupo se deben desagregar los recursos de vigencias anteriores por régimen, separados de los de la vigencia actual, los cuales se presupuestarán en caso de existir certeza de cobro por parte del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Siempre y cuando no tengan más de 360 días de vencimiento.

11301 Venta de Servicios de Salud

1130101 EPS - Régimen Contributivo

Se constituyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las E.P.S.

También hacen parte de este rubro, los ingresos por prestación de servicios de Urgencias a los afiliados al régimen contributivo, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general.

1130102 EPS – Régimen Subsidiado

Son los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados al régimen subsidiado de la seguridad social en salud contratados con las Administradoras del Régimen Subsidiado.

Hacen parte de este rubro los ingresos provenientes de la prestación de servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con las E.P.S.S.

1130103 Subsidio a la Oferta – Atención personas pobres no cubiertos con subsidio a la demanda.

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la realización de contratos de prestación de servicios con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y otros entes territoriales, para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre no asegurada – PPNA.

En el contrato que se celebre para atender a la población pobre identificada no amparada por los regímenes contributivos ni subsidiados, deberá incluirse en su financiación la Participación para Salud del S.G.P. Aporte Patronal asignada para la vigencia fiscal 2018.

1130104 Subsidio a la Oferta – Actividades NO POS-S

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a los afiliados al régimen subsidiado - actividades no cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud, concertados con las respectivas direcciones de salud.

1130107 Minsalud-ADRES - Reclamaciones - ECAT

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios producto de reclamaciones de accidentes de tránsito y otros eventos de conformidad con lo expresado en los artículos 167 y 168 de la Ley 100 de 1993.

1130110 Empresas de Medicina Prepagada

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados a Empresas de Medicina Prepagada, previo contrato con las mismas.

1130111 IPS Privadas

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones realizados por la institución con otras instituciones de carácter privado. Prestadoras de servicios de salud.

1130113 Compañías de Seguros- Accidentes de Tránsito

Incluye los ingresos provenientes de servicios prestados a personas víctimas de accidentes de tránsito cuyos vehículos estén cubiertos por una Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.)

1130114 Compañías de Seguros- Planes de Salud

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados a un Plan Específico de Salud, previo contrato con Compañías de Seguros.

1130115 Entidades de Régimen Especial

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a entidades que tienen un régimen especial de salud tales como Magisterio, las Fuerzas Armadas, Ecopetrol entre otros, previo contrato con las mismas.

1130116 Administradoras de Riesgos Laborales

Se incluyen todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a afiliados a las Administradoras de Riesgos Laborales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

1130117 Cuotas de Recuperación – Personas pobres en lo no cubierto con subsidio de la demanda

Corresponde a los ingresos provenientes directamente de las personas sin capacidad de pago identificadas, no afiliadas a la seguridad social en salud, es decir de los vinculados al sistema, de acuerdo con los porcentajes legalmente establecidos.

1130118 Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la seguridad social, y que tienen capacidad de pago. Se trata de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

11302 Otra Venta de Servicios

Son los Contratos interadministrativos firmados con la Nación, Departamento, Municipio, ligado a la venta de servicios de salud.

Comprende los recursos provenientes de la contratación de las actividades correspondientes a los programas que desarrolla el Ministerio de Salud o el Departamento a través de la Unidad Administrativa Especial de Arauca o directamente provenientes de otros recursos administrados por la entidad territorial.

11303 Aportes (no ligados a la venta de servicios de salud)

Corresponde a los recursos provenientes del S.G.P., distribuidos por el DNP y girados directamente al Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., según lo establece el Decreto 762 de 2017.

11304 Otros ingresos corrientes

1130401 Arrendamiento o alquiler de bienes muebles e inmuebles

Ingresos por concepto de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles de propiedad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

130409- Otros (Servicios y venta de bienes)

Comprende los ingresos por fotocopias, material reciclable, certificados, y otros ingresos que no corresponden a la razón de ser de la empresa. Así mismo, se incorporan las indemnizaciones pagadas por las aseguradoras por siniestros.

200 INGRESOS DE CAPITAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos financieros, donaciones, recuperación de cartera con más de 720 días de vencimiento, venta de activos (muebles e inmuebles) y otro.

2300000 Rendimientos financieros

Son los ingresos correspondientes a los rendimientos reconocidos por los bancos y entidades financieras en razón de los depósitos, ahorros dineros o inversiones en ellas consignados.

2400000 Venta de Activos

Son los ingresos generados por la utilidad en la venta de activos de propiedad de la entidad. Este rubro debe diligenciarse solo en aquellos casos en que exista evidencia de que efectivamente se realizará la venta. En todo caso, la ejecución de los gastos financiados con estos recursos quedará sujeta a la realización de la operación de venta.

2600000 Recuperación de Cartera (años 2016 y anteriores)

Comprende los ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la entidad, cuyo vencimiento es mayor de un año (cartera morosa), no incluye vigencia anterior.

INGRESO DE VIGENCIAS ANTERIORES

Corresponden a recursos de vigencias anteriores o cuentas por cobrar de los servicios prestados en el año 2017, para amparar cuentas por pagar que se generan a cierre de vigencia y que se deben pagar en la vigencia 2018; si el recaudo efectivo supera el valor presupuestado se incorporará en el ingreso y en el gasto se debe respaldar cuentas por pagar. Si llegado el caso que se recaude mayor valor por este concepto y se hayan pagado en su totalidad las cuentas por pagar de la vigencia anterior se podrá destinar para nuevos compromisos.

GASTOS

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de las instituciones para cumplir a cabalidad con las funciones propias de su objeto social.

El presupuesto de funcionamiento se clasifica en:

Gastos de Personal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Gastos Generales

Gastos de Prestación de Servicios

Transferencias Corrientes

1000000 GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre la empresa para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales.

Los gastos de personal están clasificados por Gastos de Administración y Gastos de Operación.

1010000 Los Gastos de Administración

Corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa, relacionados con sus Áreas Funcionales de Dirección, de Apoyo Logístico, los asesores de Jurídica, Control Interno, el área financiera y contable, recursos físicos y complementarios, talento humano y Sistemas de información y comunicación.

1020010 Los Gastos de Operación

Corresponden a los gastos de personal en que incurre la Empresa en su Área Funcional de Atención al Usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por tanto en cada uno de los servicios que presta.

Esta diferenciación en el caso de las Empresas Sociales del Estado. Es de la mayor importancia, puesto que permite establecer el peso económico de los servicios personales directamente atribuibles a la prestación de servicios de salud, y los atribuibles a la administración y el apoyo a la atención al usuario.

Los gastos de personal (indistintamente si son administrativos u operativos) se clasifican en los siguientes objetos del gasto

1010100 Y 1020100 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal sean empleados públicos o trabajadores oficiales. Se descomponen en:

101010100 y 102010100 Sueldos personal de nómina

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Comprende el pago de las remuneraciones básicas a los servidores públicos. Por este ordinal se presupuesta el valor del plan de cargos aprobado con el incremento salarial previsto para la correspondiente vigencia.

101010200 y 102010200 Horas Extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna o en días dominicales y festivos. Reconocimiento. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

1010104 y 1020104 Otros gastos en Servicios Personales

Este ordinal comprende los gastos por Servicios Personales Asociados a la Nómina, que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores. Estos conceptos deben corresponder a lo autorizado por la Ley y lo establecido en los acuerdos sindicales.

Por este concepto se programan los gastos generados por los siguientes conceptos:

Prima de Navidad

Prima de Vacaciones

Vacaciones

Prima de Servicios

Disponibilidad

Bonificación por Servicios Prestados

Auxilio de Transporte

Subsidio de Alimentación

Indemnizaciones por Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración

Otras primas (antigüedad)

Bonificación Especial por Recreación

Bonificación por Orden Público

101019900 y 102019900 Vigencias Anteriores Servicios Personales Asociados a la Nómina

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Servicios Personales Asociados a la Nómina de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

1010200 Y 1020200 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios profesionales, técnicos y auxiliares cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; como también la subcontratación de algunos servicios que no esté en capacidad de prestar o sobre los cuales resulte más rentable subcontratación desde el punto de vista económico y social que su prestación directa.

101020001 y 102020001 Remuneración y Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la institución, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente. También incluye la remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los servidores públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta.

10102003 Rotación periférica de alumnos SENA

En este rubro se deberá incluir los pagos que se pacten en los contratos de aprendizaje que la institución suscriba con el SENA.

10202003 Otros Honorarios (Servicios de Cooperativa o agremiaciones)

Por este rubro se deberán cubrir los estipendios a los servidores profesionales operativos, que presten servicios a través de personas jurídicas legalmente constituidas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención del objeto social de la institución, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

101029900 y 102029900 Vigencias Anteriores Servicios Personales Indirectos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar de Servicios Personales Indirectos de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre de la vigencia anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

1010300 y 1020300 Contribuciones inherentes a la nómina sector privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como:

1010301 y 1020301 Contribuciones S.G.P - Aportes Patronales – cuentas maestras

Incluye aquellas contribuciones que se realizan con recursos que el Hospital recibe del S.G.P. para aportes patronales y cubrir transferencias a fondos de salud, pensión, cesantías y riesgos profesionales, de acuerdo a la distribución del Documento CONPES.

101030101 y 102030101 E.P.S. Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año que debe pagarse en el año en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiado con los recursos del S.G.P. –aportes patronales.

101030102 y 102030102 Fondos Pensionales – Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor del aporte patronal a fondos de pensiones a causarse en el año, que debe pagar el Hospital en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P. - Aportes Patronales.

101030103 y 102030103 Fondos de cesantías - Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor de las cesantías a causarse en el año, que debe pagar el Hospital en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P - Aportes Patronales.

101030104 y 102030104 Riesgos Laborales – Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor de las cotizaciones para las Administradoras de Riesgos Laborales a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P - Aportes Patronales.

1010302 y 1020302 Contribuciones - Otros

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Corresponde a las contribuciones no cubiertas por el S.G.P. para aportes patronales que llegan a las Cuentas Maestras aperturadas para tal fin, es decir, se cubren con recursos propios de la entidad.

101030201 y 102030201 E.P.S. - Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto de las cotizaciones para salud que no se alcance a financiar con los recursos del S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101030202 Y 102030202 Fondos pensionales – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto del aporte patronal a fondos de pensiones que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101030203 Y 102030203 Fondos de cesantías – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado por concepto de cesantías que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101030204 Y 102030204 Riesgos Laborales – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal debe presupuestarse la diferencia que resulte, entre el valor liquidado por concepto de Riesgos Laborales y Accidentes de Trabajo que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101030205 y 102030205 Cajas de Compensación Familiar

Comprende el valor de las Cotizaciones para Cajas de Compensación Familiar a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (4% de los pagos constitutivos de salario).

101039900 y 102039900 Vigencias Anteriores – Contribuciones Inherentes Nomina al Sector Privado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar por concepto de Contribuciones inherentes Nómina Sector Privado de la vigencias anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

1010400 y 1020400 Contribuciones inherentes a la nómina sector público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el ente empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público.

1010401 y 1020401 Contribuciones - S.G.P. – Aportes Patronales – Cuentas Maestras.

Incluye aquellas contribuciones que se realizan con recursos que el Hospital recibe del S.G.P. para aportes patronales y cubrir transferencias a fondos de salud, pensión, cesantías y riesgos laborales, de acuerdo a la distribución del documento CONPES.

101040101 y 102040101 E.P.S. – Aportes Cuentas Maestras.

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año que debe pagar el Hospital en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiado con los recursos del S.G.P. –aportes patronales.

101040102 y 102040102 Fondos Pensionales – Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor del aporte patronal a fondos de pensiones a causarse en el año, que debe pagar el Hospital en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P. - Aportes Patronales.

101040103 y 102040103 Fondos de cesantías - Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor de las cesantías a causarse en el año, que debe pagar el Hospital en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P - Aportes Patronales.

1010402 y 1020402 Contribuciones - Otros

Corresponde a las contribuciones no cubiertas por el S.G.P. para aportes patronales que llegan a las Cuentas Maestras aperturadas para tal fin, es decir, se cubren con recursos propios de la entidad.

101040201 y 102040201 S.E.N.A.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Comprende el valor de las Cotizaciones para el Servicio Nacional de Aprendizaje a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (2% de los pagos constitutivos de salario)

101040202 y 102040202 I.C.B.F.

Comprende el valor de las Cotizaciones para el Instituto de Bienestar Familiar a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (3% de los pagos constitutivos de salario).

101040206 Y 102040206 E.P.S – Aportes con Recursos Propios.

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto de las cotizaciones para salud que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101040207 y 102040207 Fondos pensionales – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto del aporte patronal o fondos de pensiones que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101040208 Y 102040208 Fondos de cesantías – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado por concepto de cesantías que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101049900 y 102049900 Vigencias Anteriores – Contribuciones Inherentes Nómina al Sector Público.

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar por concepto de Contribuciones inherentes Nómina Sector Público de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

2000000 GASTOS GENERALES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones legalmente asignadas y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Los gastos generales están clasificados contablemente por Gastos de Administración y Gastos de Operación.

Los gastos generales indistintamente si son administrativos u operativos se clasifican en los siguientes objetos del gasto.

2010100 y 2020101 Adquisición de Bienes

Involucra la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar las áreas funcionales y de atención al usuario, necesarias para el desarrollo de las funciones de la entidad tales como compra de equipo, compra de equipo médico, y de laboratorio, instrumental médico y mantenimiento hospitalario, como también la adquisición de bienes tendientes a la reposición, conservación y reparación de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

201010001 Compra de equipos de Oficina Muebles y Enseres

Corresponde a la adquisición de bienes devolutivos, activos fijos tangibles y equipos, para las unidades funcionales de apoyo logístico y dirección, tales como computadores, impresoras, escáner, escritorios, sillas, calculadoras, etc.

Este concepto incluye la adquisición, conforme al plan de compras, de bienes tangibles, de consumo duradero que deban inventariarse.

201010002 y 202010202 Materiales

Corresponde a bienes y materiales para uso final y todo tipo de artículos destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones de las áreas administrativas y operativas, tanto eléctricos como de construcción. Incluye bienes para consumo final requeridos para las diferentes dependencias que no deban inventariarse y que no sean objeto de devolución. Su adquisición se hará conforme al Plan de compras.

201010003 y 202010203 Combustibles y lubricantes

Corresponde a los combustibles y lubricantes necesarios para la movilidad del parque automotor y equipos del área de lavandería que así lo requieran. Su adquisición será conforme al Plan de Compras.

201010004 y 202010204 Insumos de Aseo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Corresponde a insumos necesarios en la limpieza y embellecimiento de las instalaciones del Hospital, por este rubro se puede adquirir: traperos, jabones, desinfectantes y demás insumos relacionados con la limpieza conforme al Plan de Compras.

201010005 y 202010205 Insumos de Oficina

Corresponde a insumos de oficina necesarios para que los funcionarios desarrollen sus actividades tales como papelería, lapiceros, lápices, tóner, tintas para impresoras, usb, cd, etc. Y demás insumos conforme al Plan de Compras.

201010006 y 202010206 Dotación Funcionarios

Corresponde a la dotación de ropa de trabajo para los funcionarios que tienen derecho según lo contemplado en la Ley y aquellos que por logro sindical también los incluye,

201010007 y 202010100 Mantenimiento Repuestos

Corresponde a los gastos requeridos para la conservación y mantenimiento de los equipos biomédicos, equipos de oficina, de computo, vehículos y todos los demás que por su uso requieran cambios de partes para su óptimo funcionamiento; en este rubro igualmente se incluyen las llantas y baterías de equipos y vehículos.

201010009 Salud Ocupacional

Corresponde a los gastos requeridos para el desarrollo del programa de salud ocupacional o el conjunto de medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y reparar la salud de las personas en su vida de trabajo individual y colectivo. Incluye la adquisición de los implementos necesarios para la protección laboral y adecuada salud ocupacional de los empleados del Hospital.

201010010 Adquisición de Software

Corresponde a los gastos requeridos para la actualización de licencias y software. Incluye la adquisición de los implementos necesarios para la protección laboral y adecuada salud ocupacional de los empleados del Hospital.

201019900 y 202019900 Vigencias Anteriores – Adquisición de bienes.

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de adquisición de bienes de la vigencia anterior, derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

2010200 y 2020201 Adquisición de servicios

Corresponde la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad y están a su cargo, agrupamos en este rubro los siguientes: seguros, impresos y publicaciones, servicios públicos, comunicaciones y transportes, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos, vigilancia y seguridad privada, Bienestar Social, Capacitación, estímulos, incentivos, programas de calidad, mantenimiento hospitalario servicios, mantenimiento sistemas de información, gastos procesales, gastos por intereses, gastos por manejo fiduciario, gastos financieros y gastos concursos de méritos. Además comprende los costos de lo programado para el pago de mano de obra tendiente a la conservación, reparación de la infraestructura y la dotación hospitalaria como también de los equipos de cómputo y administrativo del hospital.

201020001 Seguros

Adquisición de pólizas necesarias para proteger todos los recursos físicos, humanos, de información, de transporte de mercancías y financieros de la entidad contra todo tipo de riesgos. Incluye también las pólizas de cumplimiento requeridas en la contratación con empresas del SGSSS.

201020002 y 202020202 Impresos y publicaciones

Comprende material y papelería preimpresa, tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos necesarios para la prestación de servicios. Incluye además los gastos por publicidad, programas radiales y publicaciones institucionales relacionadas directamente con servicios de salud y la publicación de los contratos suscritos por la Entidad.

201020003 Servicios Públicos

Comprende el pago de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, teléfonos fijos, telefonía celular, internet, tv por cable y demás servicios públicos.

201020004 y 202020204 Comunicaciones y transporte

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, transporte urbano y nacional, correos, acarreo, fletes y correspondencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Los gastos de transporte consiste en el reconocimiento que se realiza a los servidores públicos y aquellos que prestan sus servicios al hospital a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo correspondientes a los gastos de transportes, movilización y desplazamiento, cuando previa resolución o estipulación en el respectivo contrato de prestación de servicio así lo establezca según el caso; estos deberán desempeñar sus funciones diferentes a su sede habitual de trabajo de acuerdo con las condiciones y tarifas establecidas en la norma. Los gastos de transportes son independientes de los gastos de viáticos o gastos de viaje. No se podrán reconocer gastos de transportes cuando en la movilización y desplazamiento sean usados los vehículos del hospital.

201020005 y 202020205 Viáticos y gastos de viaje

Los viáticos consisten en el reconocimiento que se realiza a los servidores públicos, correspondiente a los gastos de alimentación y alojamiento cuando, previo acto Administrativo, éstos deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, según las condiciones y tarifas establecidas en la norma, En el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta también lo contenido en los respectivos contratos de trabajo.

No se podrán imputar por este rubro los gastos correspondientes a Viáticos o gastos de viaje cuando el ejercicio de las funciones se efectúe dentro del perímetro urbano de la ciudad.

201020006 Arrendamientos

Comprende cánones de arrendamiento y cuotas de administración por bienes muebles e inmuebles necesarios en la institución para el desarrollo normal de sus actividades. Y cuando por espacio físico así lo requiera.

201020007 Vigilancia y Seguridad Privada.

Incluye la contratación externa de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con empresas legalmente constituidas para la prestación de estos servicios en las instalaciones del hospital.

201020008 Bienestar Social

Este concepto atiende a las erogaciones que demanden los Programas de Bienestar Social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

servidores públicos como también los emolumentos que por acuerdo sindical se haya pactado para los trabajadores.

Corresponde a la ejecución de los programas de bienestar social contemplados en el acto de creación del comité y el programa anual aprobado. Los fondos económicos del Comité de Bienestar serán de destinación específica para la ejecución de las actividades contenidas en los programas de Bienestar Social. Los compromisos realizados con cargo a este rubro deberán estar expresamente autorizados y estar contemplados en el programa de bienestar social aprobados por el comité.

201020009 Capacitación, estímulos, incentivos, programa de calidad

Comprende los costos de capacitación en asuntos relacionados en las funciones que desempeñan los servidores públicos de la entidad, conforme a lo establecido en el plan de capacitación aprobado y según lo normado en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

201020010 y 202020100 Mantenimiento Hospitalario Servicios

Por este rubro se pagara el mantenimiento de mano de obra de reparaciones locativas y equipos con que cuenta la institución.

201020011 Mantenimiento Aplicaciones Institucionales

Comprende los gastos de actualización y mantenimiento de la aplicación de administración de los sistemas de información de la institución.

201020013 Gastos Procesales.

Por este rubro se afectan los gastos generados por costas en los procesos que cursan en las instancias judiciales en pro y en contra de la institución.

201020014 Gastos por Interés

Comprende los gastos que se generen en la morosidad en el pago de las acreencias con terceros.

201020015 Gastos por Manejo Fiduciarios

Comprende los gastos que genere la administración de recursos que le otorguen al Hospital, la nación o el Departamento y que por Ley se deban manejar a través de un encargo fiduciario.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

201020016 Gastos Financieros

Comprende los gastos generados en la compra de libretas, comisiones por transferencias electrónicas, certificaciones bancarias, cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses generados por las cuentas bancarias aperturadas por el Hospital. Como también los intereses que generen los créditos de tesorería.

201020017 Gastos Concurso de Méritos

Comprende los costos que genere la realización de concursos de méritos a través de la CNSC para proveer los cargos de carrera administrativa como lo establece la Ley 909 del 2004.

202020206 Plan Integral de Manejos de Residuos Sólidos Hospitalarios

Incluye los costos de transportes y disposición final de todos los desechos anatomopatológicos y residuos contaminantes que se generen en la institución. Así como los costos en que incurra en el Hospital en el manejo integral de los residuos sólidos hospitalarios tales como bolsas, canecas, señalizaciones, etc.

202020207 Servicios de Apoyo Diagnostico Contratado con Terceros

Incluye los costos de servicios de imagenología, patología, ecografías, laboratorio clínico, etc. Que se contrata con terceros por necesidad del servicio o que por su complejidad no se estén haciendo en la institución.

201029900 y 202029900 Vigencias Anteriores Adquisición de Servicios

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de adquisición de servicios de la vigencia anterior derivadas de compromisos y ordenes de vagos pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

2010300 Impuestos, Multas y Otros

Comprende los impuestos, las multas y otros causados a cargo de la institución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeto el Hospital, Impuesto Predial, Impuesto de vehículos, etc.

201030001 Impuestos (Predial, vehículos y otros, multas, tasas y sanciones)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Comprende los impuestos, las multas y otros causados a cargo de la institución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeto el Hospital, Impuesto Predial, Impuesto de vehículos, etc.

201039900 Vigencia Anterior Impuestos, Multas y Otros

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de impuestos, multas y otros de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagaran con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

3000000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los recursos que transfiere el Hospital a otras instituciones públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal.

3100000 Transferencias Sector Público

Corresponde al valor que se debe cancelar a la Contraloría Departamental por la cuota de auditaje en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal debe ejercer este órgano y los pagos que se le deben hacer a la Superintendencia Nacional de Salud por vigilancia.

310000300 Entidades Públicas (Contraloría, Supersalud).

Corresponde al valor que se debe cancelar a la Contraloría Departamental por la cuota de auditaje en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal debe ejercer este órgano y los pagos que se le deben hacer a la Superintendencia Nacional de Salud por vigilancia.

3300000 Otras Transferencias

330010000 Sentencias y Conciliaciones

Son pagos que debe hacer la institución como efecto del acatamiento de un fallo judicial, un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

330010001 Sostenimiento Sindical

Son pagos pactados por acuerdo sindical que la institución realiza a los sindicatos para su fortalecimiento y equipamiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

330010002 Entidades Privadas (ACESI y otras).

Corresponde a afiliaciones y cuotas de sostenimiento por permanencia como afiliados a estas agremiaciones.

339999900 Vigencias Anteriores Otras Transferencias

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de otras Transferencias de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

B. GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4000000 GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para la programación de los gastos de producción de servicios y sus complementarios e intermedios se incluyen todos aquellos bienes que se incorporan a la prestación del servicio correspondiente, sin que puedan ser segregados del mismo, ya que constituyen insumos indispensables sin los cuales no es posible la prestación. Por esta razón se incorporan en este grupo: Producto farmacéutico, material médico quirúrgico, insumos para laboratorio, para imagenología y los demás relacionados con la prestación del servicio directa intrahospitalario.

4100100 Compra de bienes para la prestación de servicios

Se trata de los suministros requeridos para la atención de los usuarios de los servicios de salud, tales como productos farmacéuticos, material médico quirúrgico, insumos para laboratorio clínico, para imagenología, para el servicio transfusional, oxígeno y gases medicinales.

410010001 Productos Farmacéuticos

Incluye la compra de medicamentos, sueros y líquidos necesarios para la prestación de servicios intrahospitalarios.

410010002 Material Médico Quirúrgico

Adquisición de material médico quirúrgico y ropa desechable estéril que se requiera para la prestación de servicios intrahospitalarios.

410010003 Insumos para laboratorio clínico

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Compra de material necesario para prestar el servicio de laboratorio clínico adecuadamente.

41010005 Insumos para Imagenología

Compra de insumos necesario para prestar el servicio de ayuda diagnósticas de imagenología, por este rubro se podrán adquirir CDs, cuyo uso sea para la entrega de los resultados de Rayos X, tomografía y Resonancias, también se pueden adquirir los demás insumos que se requieran, siempre que tengan relación con los servicios que allí se prestan.

410010008 Insumos para Servicio transfusional

Compra de componentes sanguíneos necesarios para prestar el servicio transfusional y demás insumos que se requieran que tengan relación con los servicios que allí se prestan.

410010009 Oxígeno y Gases Medicinales

Compra de Oxígeno y gases medicinales necesario para la atención de los pacientes que así lo requieran.

4100200 Gastos Complementarios e Intermedios

410020001 Alimentación

Por este rubro se presupuestan los costos para proveer la alimentación de los pacientes hospitalizados y los refrigerios que se entreguen para capacitaciones y charlas contempladas en los contratos interadministrativos que desarrolle el Hospital.

410020002 Ropa Hospitalaria

Compra de sábanas, telas y demás insumos para la confección de ropa quirúrgica reusable que se requiera en la institución.

C SERVICIO DE LA DEUDA

7000000 Servicio de la Deuda

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, de empréstitos contratados con acreedores nacionales.

Es de resaltar que los créditos de tesorería no tienen efectos presupuestales y deben ser pagados antes del 20 de diciembre de la vigencia en la que se adquirió con los ingresos de la misma.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

7001000 Servicio de la Deuda Interna

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales.

700100001 Amortización Deuda Pública Interna

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales cuya vigencia sea superior a un año y que se paguen en pesos colombianos.

700100002 Intereses, Comisiones y Gastos Deuda Pública

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales cuya vigencia sea superior a un año y que se paguen en pesos colombianos.

D. INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física y social cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física; económica; de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

8000000 PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física, social e inversión, cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física; económica; de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

E. DISPONIBILIDAD FINAL

La disponibilidad final es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia el valor total de los gastos de la misma, no constituyendo una apropiación para atender gastos y reflejan solamente un excedente de recursos.

VIGENCIAS EXPIRADAS

ARTICULO CUARTO: Podrán cancelarse aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente (pago de pasivos exigibles) siempre y cuando los mismos se hayan adquirido con las formalidades legales, contando con el respectivo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

soporte presupuestal, pero que por razones ajenas a la entidad pública, no se hayan podido ejecutar el pago en la vigencia prevista.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. deberá solicitar al CODFIS la autorización para adicionar los recursos correspondientes para la cancelación de vigencias expiradas cuando se cumplen los requisitos de Ley. La adición de las cuentas de vigencias expiradas se rige por los requisitos de las demás adiciones y debe contar con la certificación del contador que garantice que en los estados financieros se encuentran reflejados estos compromisos legalmente constituidos; y del tesorero que certifique que en bancos han ingresados los recursos de vigencias 2016 y anteriores para amparar el pago de estas cuentas.

101029901 Y 102029901 Vigencias Expiradas Servicios Personales Indirectos

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de Servicios Personales Indirectos de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2016 hacia atrás y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

201019901 Y 202019901 Vigencias Expiradas Adquisición de bienes

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de adquisición de bienes de vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2016 hacia atrás y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

201029901 Y 202029901 Vigencias Expiradas Adquisición de Servicios

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de adquisición de servicios de vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2016 hacia atrás y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

201039901 Vigencias Expiradas Impuestos, Multas y otros

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de Impuestos, multas y otros de vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2016 hacia atrás y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO QUINTO: Además de las Disposiciones generales, es necesario tener en cuenta las siguientes disposiciones varias:

a). Conforme al artículo 128 de la Ordenanza 014E de 2015, estatuto orgánico de presupuesto Departamental, el Director del Hospital San Vicente de Arauca ESE.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

presentará a la Junta Directiva a más tardar el 31 de diciembre de 2017, las cuantías aprobadas por el CODFIS

b) Las sentencias, conciliaciones y transacciones, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y los fallos de tutela se pagarán con cargo al concepto que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar las apropiaciones y /o traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

c) Las cuentas por pagar, que se generen a cierre de vigencia 2017, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2018, por el ordenador del gasto, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces y el tesorero y el contador del Hospital San Vicente de Arauca ESE. En caso excepcional, se podrán efectuar correcciones a estas hasta el 30 de enero de 2018.

Las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2018, deberán detallarse en el acto administrativo de constitución, con el concepto general que les dio origen y para su pago será necesaria la expedición de Disponibilidad y Registro Presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia 2018.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., constituirá cuentas por pagar, con base en lo establecido por el Artículo 13 del Decreto 115 de 1.996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, con los compromisos perfeccionados y no cumplidos u obligaciones contraídas y no giradas a 31 de diciembre de 2017.

Para el manejo de las cuentas por pagar se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 13 del Decreto 115 de 1.996, modificado por Artículo 10° del Decreto Nacional 4836 de 2011, "Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". Lo anterior sin el perjuicio del flujo de caja disponible en la vigencia.

d). Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios y contribuciones a la nómina, causados en el último trimestre de 2017, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2018. La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

e) Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2018. Para tal efecto, el Jefe de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-021
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 30/07/2014

100.03

Presupuesto de la entidad garantizará la existencia de los rubros del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2018.

Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal.

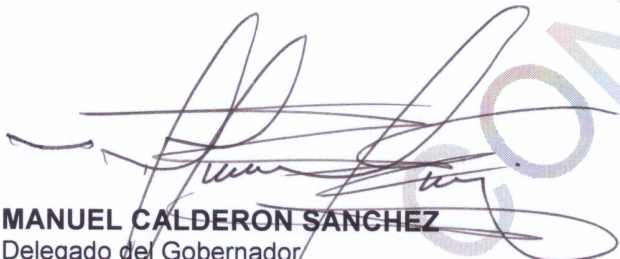
Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

f). El Director, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos si se llegan a presentar en el Presupuesto del Hospital San Vicente de Arauca ESE para la vigencia fiscal 2018.

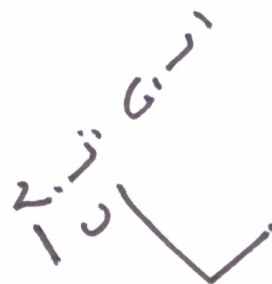
ARTICULO SEXTO: El presente presupuesto rige a partir de la fecha de aprobación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2018, y para su ejecución se requiere de la aprobación o aval del Concejo Superior de política Fiscal del Departamento de Arauca.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, 29 DIC 2017



MANUEL CALDERON SANCHEZ
Delegado del Gobernador
Mediante Resolución 2427
Del 24 de agosto de 2017



RAUL FERNANDO GARCIA LOYO
Director Hospital San Vicente de Arauca
-ESE-
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Nohora R. Gutierrez Arciniegas
Revisó: Raul Fernando Garcia Loyo

ANEXO No. 01		VIGENCIA
Por medio del cual se fija el presupuesto de Ingresos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		2.018
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	RUBRO O CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	32.387.073.103
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
100300	Caja, Bancos, Inversiones Temporales a Dic. 31 de 2017 (Comunes y Especiales)	
100300000	Caja, Bancos, Inversiones Temporales a Dic. 31 de 2017 (Comunes y Especiales)	
10030000000-01	Caja, Bancos, Inversiones Temporales a Dic. 31 de 2017 (Comunes y Especiales)	0
11	INGRESOS CORRIENTES	29.937.168.331
113	VENTA DE SERVICIOS	28.177.888.331
11301	Venta de Servicios de Salud	28.177.888.331
1130101	EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO	6.014.475.228
113010100	EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO	6.014.475.228
11301010001-01	VIGENCIA 2018 EPS-REGIMEN CONTRIBUTIVO	5.139.475.228
11301010002-01	VIGENCIA ANTERIOR EPS-REGIMEN CONTRIBUTIVO	875.000.000
1130102	EPS - REGIMEN SUBSIDIADO	15.253.658.647
113010200	EPS - REGIMEN SUBSIDIADO	15.253.658.647
11301020001-01	VIGENCIA 2018 EPS-REGIMEN SUBSIDIADO	13.687.660.647
11301020002-01	VIGENCIA ANTERIOR EPS-REGIMEN SUBSIDIADO	1.565.998.000
1130103	SUBSIDIO A LA OFERTA- ATENCION PERSONAS POBRES NO CUBIERTOS CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	12.712.000
113010302	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANA COMPLEJIDAD	1.312.000
11301030201-01	VIGENCIA 2018 PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANA COMPLEJIDAD	1.300.000
11301030202-01	VIGENCIA ANTERIOR PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANA COMPLEJIDAD	12.000
113010307	DESPLAZADOS	11.400.000
11301030701-01	VIGENCIA 2018 DESPLAZADOS	10.000.000
11301030702-01	VIGENCIA ANTERIOR DESPLAZADOS	1.400.000
1130104	SUBSIDIO A LA OFERTA- ACTIVIDADES NO POS-S	15.000.000
113010402	SUBSIDIO A LA OFERTA- ACTIVIDADES NO POS-S	15.000.000
11301040201-01	VIGENCIA 2018 SUBSIDIO A LA OFERTA- ACTIVIDADES NO POS-S	15.000.000
1130107	MINSALUD-ADRES -RECLAMACIONES ECAT	393.770.000
113010700	MINSALUD-ADRES -RECLAMACIONES ECAT	393.770.000
11301070001-01	VIGENCIA 2018 MINSALUD-ADRES - RECLAMACIONES ECAT	358.770.000
11301070002-01	VIGENCIA ANTERIOR MINSALUD-ADRES - RECLAMACIONES ECAT	35.000.000
1130110	EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA	66.000.000
113011000	EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA	66.000.000
11301100001-01	VIGENCIA 2018 EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA	52.000.000
11301100002-01	VIGENCIA ANTERIOR EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA	14.000.000
1130111	IPS PRIVADAS	1.075.000.000
113011100	IPS PRIVADAS	1.075.000.000
11301110001-01	VIGENCIA 2018 IPS PRIVADAS	1.000.000.000
11301110002-01	VIGENCIA ANTERIOR IPS PRIVADA	75.000.000
1130113	COMPAÑIAS DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO	1.420.000.000
113011300	COMPAÑIAS DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO	1.420.000.000

ANEXO No. 01		VIGENCIA
Por medio del cual se fija el presupuesto de Ingresos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		2.018
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	RUBRO O CONCEPTO	PRESUPUESTO
11301130001-01	VIGENCIA 2018 COMPAÑIAS DE SEGUROS -ACCIDENTES DE TRANSITO	1.320.000.000
11301130002-01	VIGENCIA ANTERIOR COMPAÑIAS DE SEGUROS -ACCIDENTES DE TRANSITO	100.000.000
1130114	COMPAÑIAS DE SEGUROS - PLANES DE SALUD	2.810.000
113011400	COMPAÑIAS DE SEGUROS - PLANES DE SALUD	2.810.000
11301140001-01	VIGENCIA 2018 COMPAÑIAS DE SEGUROS -PLANES DE SALUD	2.600.000
11301140002-01	VIGENCIA ANTERIOR COMPAÑIAS DE SEGUROS -PLANES DE SALUD	210.000
1130115	ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Fuerza Pca.)	1.660.173.103
113011500	ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Fuerza Pca.)	1.660.173.103
11301150001-01	VIGENCIA 2018 ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Fuerza Pca.)	1.560.000.000
11301150002-01	VIGENCIA ANTERIOR ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Fuerza Pca.)	100.173.103
1130116	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	203.000.000
113011600	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	203.000.000
11301160001-01	VIGENCIA 2018 ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	195.000.000
11301160002-01	VIGENCIA ANTERIOR ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	8.000.000
1130117	CUOTAS DE RECUPERACION - PERSONAS POBRES EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	2.600.000
113011700	CUOTAS DE RECUPERACION - PERSONAS POBRES EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	2.600.000
11301170000-01	VIGENCIA 2018 CUOTAS DE RECUPERACION	2.600.000
1130118	PARTICULARES (Venta de Contado)	195.350.000
113011800	PARTICULARES (Venta de Contado)	195.350.000
11301180001-01	VIGENCIA 2018 PARTICULARES	195.000.000
11301180002-01	VIGENCIA ANTERIOR PARTICULARES	350.000
11302	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	1.863.339.353
1130204	CONTRATOS CON EL DEPARTAMENTO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	1.863.339.353
113020400	CONTRATOS CON EL DEPARTAMENTO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	1.863.339.353
11302040001-02	VIGENCIA 2018 CONTRATOS CON EL DEPARTAMENTO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	1.863.339.353
11302040002-02	VIGENCIA ANTERIOR CONTRATOS CON EL DEPARTAMENTO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	
11303	APORTES (No ligados a la venta de servicios de salud)	1.699.280.000
1130330	DE LA NACION -SUBSIDIO A LA OFERTA- ATENCION PERSONAS POBRES NO CUBIERTOS CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	1.699.280.000
113033000	DE LA NACION -SUBSIDIO A LA OFERTA- ATENCION PERSONAS POBRES NO CUBIERTOS CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	1.699.280.000
11303300001-07	DE LA NACION -SUBSIDIO A LA OFERTA- ATENCION PERSONAS POBRES NO CUBIERTOS CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	1.699.280.000
1130360	RECURSOS PARA PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	0
113036000	RECURSOS PARA PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	0

ANEXO No. 01		VIGENCIA
Por medio del cual se fija el presupuesto de Ingresos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		2.018
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	RUBRO O CONCEPTO	PRESUPUESTO
1130360001-06	RECURSOS PARA PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	0
11304	OTROS INGRESOS CORRIENTES	60.000.000
1130401	ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5.000.000
113040100	ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5.000.000
11304010000-01	ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5.000.000
1130409	OTROS (SERVICIOS Y VENTA DE BIENES)	55.000.000
113040900	OTROS (SERVICIOS Y VENTA DE BIENES)	55.000.000
11304090000-01	OTROS (SERVICIOS Y VENTA DE BIENES)	55.000.000
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.449.904.772
2300000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	900.000
230000000000-15	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	900.000
2400000	VENTA DE ACTIVOS	0
240000000000-15	VENTA DE ACTIVOS	0
2600000	RECUPERACIÓN DE CARTERA, (AÑOS 2016 Y ANTERIORES)	2.449.004.772
260000000000-01	RECUPERACIÓN DE CARTERA, (AÑOS 2016 Y ANTERIORES)	2.449.004.772
TOTAL INGRESOS DIFERENTES A CUENTAS POR COBRAR		29.611.930.000
TOTAL INGRESOS DE VIGENCIA ANTERIOR		2.775.143.103
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		32.387.073.103

2.775.143.103

RAUL FERNANDO GARCIA LOYO
Director Hospital San Vicente de Arauca -ESE-

Proyecto: Nohora R. Gutierrez Arciniegas
Revisó: Raul Fernando García Loyo

ANEXO No. 02

VIGENCIA

Por medio del cual se fija el presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

2.018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	APROPIACIONES O CONCEPTOS	PRESUPUESTO
	GASTOS	32.387.073.103
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32.387.073.103
1	GASTOS DE PERSONAL	23.369.503.796
1010	Gastos de Administración	5.173.600.636
10101	Servicios Personales Asociados a la Nómina Administrativa	3.470.960.622
101010100-01	Sueldo Personal de nómina	2.095.788.000
101010200-01	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Diurnos y Nocturnos	169.000.000
1010104	Otros gastos en servicios personales Administrativos	981.172.622
101010401-01	Prima de Navidad	224.441.778
101010403-01	Prima de Vacaciones	106.265.002
101010404-01	Vacaciones	150.703.600
101010405-01	Prima de Servicios	99.961.975
101010406-01	Disponibilidad	0
101010408-01	Bonificación por Servicios Prestados	67.660.400
101010409-01	Auxilio de Transporte	32.736.000
101010410-01	Subsidio de Alimentación	29.839.800
101010412-01	Indemnizaciones por Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración	20.000.000
101010413-01	Otras Primas (Antigüedad)	59.716.000
101010414-01	Bonificación Especial por Recreación	11.643.267
101010415-01	Bonificación por Orden Público	178.204.800
1010199	C x P Servicios personales asociados a la nomina administrativa	225.000.000
101019900-01	Vigencia Anterior Servicios personales asociados a la nomina administrativa	225.000.000
10102	Servicios Personales Indirectos Administrativos	662.300.000
101020001-01	Remuneración y honorarios por Servicios Técnicos y profesionales	248.300.000
101020002-01	Personal Supernumerario	0
101020003-01	Rotación Periferica Alumnos SENA	94.000.000
1010299	C X P Servicios personales indirectos administrativos	320.000.000
101029900-01	Vigencia Anterior Servicios personales indirectos administrativos	120.000.000
101029901-01	Vigencias Expiradas Servicios personales indirectos administrativos	200.000.000
10103	Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado	489.419.177
1010301	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	223.164.381
101030101-07	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	49.405.473
101030102-07	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	69.714.840
101030103-07	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	98.410.453
101030104-07	Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras	5.633.615
1010302	Contribuciones - Otros	266.254.796
101030201-01	E.P.S. - Aportes con recursos propios	57.685.168
101030202-01	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	80.794.410
101030203-01	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	0
101030204-01	Riesgos laborales - Aportes con recursos propios	7.640.156
101030205-01	Aporte a Caja Compensación Familiar	120.135.062

ANEXO No. 02

VIGENCIA

Por medio del cual se fija el presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

2.018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	APROPIACIONES O CONCEPTOS	PRESUPUESTO
1010399	C X P Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado Administrativo	0
101039900-01	Vigencia Anterior Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado Administrativo	0
10104	Contribuciones Inherentes nómina del Sector Público	550.920.837
1010401	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	146.437.060
101040101-07	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	49.405.473
101040102-07	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	69.714.840
101040103-07	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	27.316.747
1010402	Contribuciones - Otros	404.483.777
101040201-01	S.E.N.A.	60.067.531
101040202-01	I.C.B.F.	90.101.297
101040206-01	E.P.S. - Aportes con recursos propios	59.647.666
101040207-01	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	84.920.070
101040208-01	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	109.747.213
1010499	C X P Contribuciones Inherentes nómina del Sector Público Administrativo	0
101049900-01	Vigencia Anterior Contribuciones Inherentes nómina del Sector Público Administrativo	0
1020	Gastos Operativos	18.195.903.160
10201	Servicios Personales Asociados a la Nómina Operativos	11.254.995.546
102010100-01	Sueldos del Personal de nómina	5.912.328.000
102010200-01	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Diurnos y Nocturnos	2.185.620.000
1020104	Otros gastos en servicios personales Operativos	2.422.047.546
102010401-01	Prima de Navidad	562.219.629
102010403-01	Prima de Vacaciones	266.870.342
102010404-01	Vacaciones	394.998.200
102010405-01	Prima de Servicios	312.678.058
102010406-01	Disponibilidad	171.204.000
102010408-01	Bonificación por Servicios Prestados	173.075.150
102010409-01	Auxilio de Transporte	3.168.000
102010410-01	Subsidio de Alimentación	3.639.000
102010412-01	Indemnizaciones por Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración	20.000.000
102010413-01	Otras Primas (Antigüedad)	32.192.500
102010414-01	Bonificación Especial por Recreación	32.846.267
102010415-01	Bonificación por Orden Público	405.650.400
102010416-01	Prima de Seguridad Industrial y Auxilio de Atención Primaria	43.506.000
1020199	C x P Servicios personales asociados a la nómina Operativo	735.000.000
102019900-01	Vigencia Anterior Servicios Personales Asociados a la Nómina operativos	735.000.000
10202	Servicios Personales Indirectos Operativos	3.265.217.172
102020001-01	Remuneración y honorarios por Servicios Técnicos y profesionales	714.394.478
102020002-01	Personal Supernumerario	0
102020003-01	Otros Honorarios (Servicios por Cooperativas o Agremiaciones)	1.330.822.694

ANEXO No. 02

VIGENCIA

Por medio del cual se fija el presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

2.018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	APROPIACIONES O CONCEPTOS	PRESUPUESTO
1020299	C X P Servicios Personales Indirectos Operativo	1.220.000.000
102029900-01	Vigencia Anterior Servicios Personales Indirectos Operativo	520.000.000
102029901-01	Vigencias Expiradas Servicios Personales Indirectos Operativo	700.000.000
10203	Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado	1.567.794.803
1020301	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	455.177.021
102030101-07	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	169.009.527
102030102-07	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	69.714.840
102030103-07	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	122.376.269
102030104-07	Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras	94.076.385
1020302	Contribuciones - Otros	1.112.617.782
102030201-01	E.P.S. - Aportes con recursos propios	216.112.598
102030202-01	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	375.172.525
102030203-01	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	0
102030204-01	Riesgos laborales - Aportes con recursos propios	127.587.824
102030205-01	Aporte a Caja Compensación Familiar	393.744.835
1020399	C x P Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado Operativo	
102039900-01	Vigencia Anterior Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado Operativo	0
10204	Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Publico	2.107.895.639
1020401	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	537.029.898
102040101-07	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	169.009.527
102040102-07	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	69.714.840
102040103-07	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	298.305.531
1020402	Contribuciones - Otros	1.570.865.741
102040201-01	SENA	196.872.418
102040202-01	I.C.B.F.	295.308.626
102040206-01	E.P.S. - Aportes con recursos propios	185.216.525
102040207-01	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	529.183.457
102040208-01	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	364.284.715
1020499	C x P Contribuciones Inherentes a la nomina Sector Público	
102049900-01	Vigencia Anterior Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Publico	0
2	GASTOS GENERALES	4.388.071.432
2010	Gastos de Administración	2.586.071.432
20101	Adquisición de bienes	473.100.000
201010001-01	Compra de Equipos de Oficina Muebles y Enseres	34.200.000
201010002-01	Materiales	50.000.000
201010003-01	Combustibles y Lubricantes	30.000.000
201010004-01	Insumos de Aseo	12.000.000
201010005-01	Insumos de Oficina	22.500.000
201010005-02	Insumos de Oficina	10.000.000
201010006-01	Dotación Funcionarios	33.000.000
201010007-01	Mantenimiento Repuestos	35.000.000
201010009-01	Salud Ocupacional	50.000.000
201010010-01	Adquisicion de Software	25.000.000

ANEXO No. 02

VIGENCIA

Por medio del cual se fija el presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

2.018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	APROPIACIONES O CONCEPTOS	PRESUPUESTO
2010199	C x P Adquisición de Bienes Administrativos	171.400.000
201019900-01	Vigencia Anterior Adquisición de bienes Administrativos	51.400.000
201019901-01	Vigencias Expiradas Adquisición de bienes Administrativos	120.000.000
20102	Adquisición de Servicios	2.048.971.432
201020001-01	Seguros	185.000.000
201020002-01	Impresos y Publicaciones	18.000.000
201020003-01	Servicios Públicos	703.971.432
201020004-01	Comunicaciones y Transportes	20.000.000
201020005-01	Viáticos y Gastos de Viaje	30.000.000
201020006-01	Arrendamientos	35.000.000
201020006-02	Arrendamientos	5.000.000
201020007-01	Vigilancia y Seguridad Privada	100.000.000
201020008-01	Bienestar Social	100.000.000
201020009-01	Capacitación, estímulos, incentivos, programa de calidad	20.000.000
201020010-01	Mantenimiento Hospitalario Servicios	40.000.000
201020011-01	Mantenimiento Aplicaciones Institucionales	80.000.000
201020013-01	Gastos Procesales	0
201020014-01	Gastos por Intereses	0
201020015-01	Gastos por Manejos Fiduciarios	0
201020016-01	Gastos Financieros	0
201020017-01	Gastos concurso de Méritos	82.000.000
2010299	C X P Adquisición de Servicios Administrativos	630.000.000
201029900-01	Vigencia Anterior Adquisición de Servicios Administrativos	250.000.000
201029901-01	Vigencias Expiradas Adquisición de Servicios Administrativos	380.000.000
20103	Impuestos, Multas y otros	88.000.000
2010300	Impuestos, Multas y otros	64.000.000
201030001-01	Impuestos (Predial, Vehículos, Otros), Multas, tasas y sanciones	39.100.000
201030001-15	Impuestos (Predial, Vehículos, Otros), Multas, tasas y sanciones	900.000
2010399	C x P Impuestos, Multas y otros	24.000.000
201039900-01	Vigencia Anterior Impuestos, Multas y otros	
201039901-01	Vigencias Expiradas Impuestos, Multas y otros	24.000.000
2020	Gastos Operativos	1.802.000.000
20201	Adquisición de bienes	1.047.000.000
202010100-01	Mantenimiento Repuestos	300.000.000
2020102	Otros Gastos por bienes	477.000.000
202010201-01	Compra de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20.000.000
202010202-01	Materiales	180.000.000
202010203-01	Combustibles y Lubricantes	125.000.000
202010204-01	Insumos de Aseo	48.000.000
202010205-01	Insumos de Oficina	48.000.000
202010206-01	Dotación Funcionarios	56.000.000
2020199	C x P Adquisición de Bienes Operativo	270.000.000
202019900-01	Vigencia Anterior Adquisición de bienes operativo	150.000.000
202019901-01	Vigencias Expiradas Adquisición de bienes operativo	120.000.000

ANEXO No. 02

VIGENCIA

Por medio del cual se fija el presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

2.018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	APROPIACIONES O CONCEPTOS	PRESUPUESTO
20202	Adquisición de Servicios	755.000.000
202020100-01	Mantenimiento Hospitalario Servicios	270.000.000
2020202	Otros gastos por servicios	325.000.000
202020202-01	Impresos y Publicaciones	10.000.000
202020204-01	Comunicaciones y Transportes	10.000.000
202020205-01	Viáticos y Gastos de Viaje	5.000.000
202020206-01	Plan Integral de Manejos de Residuos Sólidos Hospitalarios	200.000.000
202020207-01	Servicios de apoyo diagnosticos contratados con terceros	100.000.000
2020299	C x P Adquisición de Servicios Operativo	160.000.000
202029900-01	Vigencia Anterior Adquisición de servicios operativo	100.000.000
202029901-01	Vigencias Expiradas Adquisición de servicios operativo	60.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.750.000
3100	Transferencias al Sector Público	135.000.000
310000300-01	Entidades Públicas (Contraloría, Supersalud,...)	135.000.000
3300	Otras Transferencias	495.750.000
330010000-01	Sentencias y Conciliaciones	478.750.000
330010001-01	Sostenimiento Sindical	7.000.000
330010002-01	Entidades Privadas (ACESI y Otras)	10.000.000
330019	C x P Otras Transferencias	
330019900-01	Vigencia Anterior Otras transferencias	0
B	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.998.747.875
4	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.998.747.875
4100	Insumos y Suministros Hospitalarios	3.998.747.875
410010	Compra de Bienes para la Prestación de servicios	2.080.000.000
410010001-01	Productos Farmaceuticos	600.000.000
410010002-01	Material Médico Quirúrgico	600.000.000
410010003-01	Insumos para Laboratorio Clínico	250.000.000
410010005-01	Insumos para Imagenología	30.000.000
410010008-01	Insumos para Servicio Transfusional	200.000.000
410010009-01	Oxígeno y Gases Medicinales	400.000.000
4100200	Gastos Complementarios e Intermedios	450.000.000
410020001-01	Alimentación	355.500.000
410020001-02	Alimentación	44.500.000
410020002-01	Ropa Hospitalaria	50.000.000
4100299	C X P Insumos y Suministros Hospitalarios	
410029900-01	Vigencia Anterior Insumos y Suministros Hospitalarios	623.743.103
410029901-01	Vigencias Expiradas Insumos y Suministros Hospitalarios	845.004.772
C	SERVICIO DE LA DEUDA	0
7	SERVICIO DE LA DEUDA	0

ANEXO No. 02**VIGENCIA**

Por medio del cual se fija el presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

2.018**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO	APROPIACIONES O CONCEPTOS	PRESUPUESTO
7001	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0
700100001-01	Amortización deuda Pública Interna	0
700100002-01	Intereses Comisiones y gastos de la Deuda Pública	0
D	INVERSION	0
8	PROGRAMAS DE INVERSION	0
E	DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS DIFERENTES A CUENTAS POR PAGAR		29.611.930.000
TOTAL GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		2.775.143.103
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		32.387.073.103

RAUL FERNANDO GARCIA LOYO
Director Hospital San Vicente de Arauca -ESE-

Proyecto: Nohora R. Gutierrez Arciniegas
Revisó: Raul Fernando García Loyo

ANEXO No. 03		VIGENCIA
Por medio del cual se presenta el deficit del presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		2.018
CODIGO	APROPIACIONES O CONCEPTOS	PRESUPUESTO
	GASTOS	22.438.326.714
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.438.326.714
1000000	GASTOS DE PERSONAL	12.002.848.628
1010000	Gastos de Administración	1.241.499.999
1010100	Servicios Personales Asociados a la Nómina Administrativa	0
101010100-01	Sueldo Personal de nómina	0
101010200-01	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Diurnos y Nocturnos	0
1010104	Otros gastos en servicios personales Administrativos	0
101010401-01	Prima de Navidad	0
101010403-01	Prima de Vacaciones	0
101010404-01	Vacaciones	0
101010405-01	Prima de Servicios	0
101010406-01	Disponibilidad	0
101010408-01	Bonificación por Servicios Prestados	0
101010409-01	Auxilio de Transporte	0
101010410-01	Subsidio de Alimentación	0
101010412-01	Indemnizaciones por Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración	0
101010413-01	Otras Primas (Antigüedad)	0
101010414-01	Bonificación Especial por Recreación	0
101010415-01	Bonificación por Orden Público	0
101019900-01	Vigencias Anteriores Servicios personales asociados a la nomina administrativa	0
1010200	Servicios Personales Indirectos Administrativos	1.241.500.000
101020001-01	Remuneración y honorarios por Servicios Técnicos y profesionales	1.241.500.000
101020002-01	Personal Supernumerario	0
101020003-01	Rotación Periférica Alumnos SENA	0
101029900-01	Vigencias Anteriores Servicios personales indirectos administrativos	0
101029901-01	Vigencias Expiradas Servicios personales indirectos administrativos	0
1010300	Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado	0
1010301	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	0
101030101-07	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	0
101030102-07	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	0
101030103-07	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	0
101030104-07	Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras	0
1010302	Contribuciones - Otros	0
101030201-01	E.P.S. - Aportes con recursos propios	0
101030202-01	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	0
101030203-01	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	0
101030204-01	Riesgos laborales - Aportes con recursos propios	0
101030205-01	Aporte a Caja Compensación Familiar	0
101039900	Vigencias Anteriores Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado Administrativo	0
1010400	Contribuciones Inherentes nómina del Sector Público	0
1010401	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	0
101040101-07	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	0
101040102-07	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	0
101040103-07	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	0
1010402	Contribuciones - Otros	0
101040201-01	S.E.N.A.	0

101040202-01	I.C.B.F.	0
101040206-01	E.P.S. - Aportes con recursos propios	0
101040207-01	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	0
101040208-01	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	0
101049900-01	Vigencias Anteriores Contribuciones Inherentes nómina del Sector Público Administrativo	0
1020010	Gastos de Operación	10.761.348.628
1020100	Servicios Personales Asociados a la Nómina Operativos	0
102010100-01	Sueldos del Personal de nómina	0
102010200-01	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Diurnos y Nocturnos	0
1020104	Otros gastos en servicios personales Operativos	0
102010401-01	Prima de Navidad	0
102010403-01	Prima de Vacaciones	0
102010404-01	Vacaciones	0
102010405-01	Prima de Servicios	0
102010406-01	Disponibilidad	0
102010408-01	Bonificación por Servicios Prestados	0
102010409-01	Auxilio de Transporte	0
102010410-01	Subsidio de Alimentación	0
102010412-01	Indemnizaciones por Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración	0
102010413-01	Otras Primas (Antigüedad)	0
102010414-01	Bonificación Especial por Recreación	0
102010415-01	Bonificación por Orden Público	0
102010416-01	Prima de Seguridad Industrial y Auxilio de Atención Primaria	0
102019900-01	Vigencias Anteriores Servicios Personales Asociados a la Nómina operativos	0
1020200	Servicios Personales Indirectos Operativos	10.761.348.628
102020001-01	Remuneración y honorarios por Servicios Técnicos y profesionales	3.854.771.322
102020002-01	Personal Supernumerario	0
102020003-01	Otros Honorarios (Servicios por Cooperativas o Agremiaciones)	6.906.577.306
102029900-01	Vigencias Anteriores Servicios Personales Indirectos Operativos	0
102029901-01	Vigencias Expiradas Servicios Personales Indirectos Operativos	0
1020300	Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado	0
1020301	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	0
102030101-07	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	0
102030102-07	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	0
102030103-07	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	0
102030104-07	Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras	0
1020302	Contribuciones - Otros	0
102030201-01	E.P.S. - Aportes con recursos propios	0
102030202-01	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	0
102030203-01	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	0
102030204-01	Riesgos laborales - Aportes con recursos propios	0
102030205-01	Aporte a Caja Compensación Familiar	0
102039900-01	Vigencias Anteriores Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado Operativo	0
1020400	Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Publico	0
1020401	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	0
102040101-07	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	0
102040102-07	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	0
102040103-07	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	0
1020402	Contribuciones - Otros	0
102040201-01	SENA	0
102040202-01	I.C.B.F.	0
102040206-01	E.P.S. - Aportes con recursos propios	0
102040207-01	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	0
102040208-01	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	0
101049900-01	Vigencias Anteriores Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Publico Operativo	0
2000000	GASTOS GENERALES	5.135.344.696
2010000	Gastos de Administración	3.012.244.100
2010100	Adquisición de bienes	688.746.724
201010001-01	Compra de Equipos de Oficina Muebles y Enseres	80.800.000

201010002-01	Materiales	100.000.000
201010003-01	Combustibles y Lubricantes	70.000.000
201010004-01	Insumos de Aseo	28.000.000
201010005-01	Insumos de Oficina	52.500.000
201010006-01	Dotación Funcionarios	67.000.000
201010007-01	Mantenimiento Repuestos	64.000.000
201010009-01	Salud Ocupacional	137.446.724
201010010-01	Adquisición de Software	75.000.000
201019900-01	Vigencias Anteriores Adquisición de bienes Administrativos	14.000.000
201019901-01	Vigencias Expiradas Adquisición de bienes Administrativos	
2010200	Adquisición de Servicios	2.225.093.176
201020001-01	Seguros	165.000.000
201020002-01	Impresos y Publicaciones	42.000.000
201020003-01	Servicios Públicos	752.028.568
201020004-01	Comunicaciones y Transportes	17.886.690
201020005-01	Viáticos y Gastos de Viaje	14.277.918
201020006-01	Arrendamientos	24.000.000
201020007-01	Vigilancia y Seguridad Privada	600.000.000
201020008-01	Bienestar Social	138.900.000
201020009-01	Capacitación, estímulos, incentivos, programa de calidad	95.000.000
201020010-01	Mantenimiento Hospitalario Servicios	47.500.000
201020011-01	Mantenimiento Sistemas de Información	70.000.000
201020013-01	Gastos Procesales	10.000.000
201020014-01	Gastos por Intereses	20.000.000
201020015-01	Gastos por Manejos Fiduciarios	5.000.000
201020016-01	Gastos concurso de Méritos	0
201029900-01	Vigencias Anteriores Adquisición de Servicios Administrativos	223.500.000
201029901-01	Vigencias Expiradas Adquisición de Servicios Administrativos	
2010300	Impuestos, Multas y otros	98.404.200
201030001-01	Impuestos (Predial, Vehículos, Otros), Multas, tasas y sanciones	80.900.000
201039900-01	Vigencias Anteriores Impuestos, Multas y otros	17.504.200
201039901-01	Vigencias Expiradas Impuestos, Multas y otros	
2020010	Gastos de Operación	2.123.100.596
2020101	Adquisición de bienes	1.020.885.598
202010100-01	Mantenimiento Repuestos	216.000.000
2020102	Otros Gastos por bienes	688.000.000
202010201-01	Compra de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	80.000.000
202010202-01	Materiales	140.000.000
202010203-01	Combustibles y Lubricantes	125.000.000
202010204-01	Insumos de Aseo	112.000.000
202010205-01	Insumos de Oficina	117.000.000
202010206-01	Dotación Funcionarios	114.000.000
202019900-01	Vigencias Anteriores Adquisición de bienes operativos	116.885.598
202019901-01	Vigencias Expiradas Adquisición de bienes operativos	
2020201	Adquisición de Servicios	1.102.214.998
202020100-01	Mantenimiento Hospitalario Servicios	350.500.000
2020202	Otros gastos por servicios	599.714.998
202020202-01	Impresos y Publicaciones	50.000.000
202020204-01	Comunicaciones y Transportes	7.636.513
202020205-01	Viáticos y Gastos de Viaje	8.078.485
202020206-01	Plan Integral de Manejos de Residuos Sólidos Hospitalarios	129.000.000
202020207-01	Servicios de apoyo diagnósticos contratados con terceros	405.000.000
202029901-01	Vigencias Anteriores Adquisición de servicios operativos	152.000.000
202029900-01	Vigencias Expiradas Adquisición de servicios operativos	
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.821.250.000
3100000	Transferencias al Sector Público	0
310000300-01	Entidades Públicas (Contraloría, Supersalud,...)	0
3300000	Otras Transferencias	1.821.250.000
330010000-01	Sentencias y Conciliaciones	1.821.250.000

330010001-01	Sostenimiento Sindical	0
330010002-01	Entidades Privadas (ACESI y Otras)	0
339999900-01	Vigencias Anteriores Otras transferencias	0
B	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.478.883.390
4000000	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.478.883.390
4100000	Insumos y Suministros Hospitalarios	3.478.883.390
4100100	Compra de Bienes para la Prestacion de servicios	2.345.000.000
410010001-01	Medicamentos	600.000.000
410010002-01	Material Médico Quirúrgico	755.000.000
410010003-01	Insumos para Laboratorio Clínico	450.000.000
410010005-01	Insumos para Imagenología	20.000.000
410010008-01	Insumos para Servicio Transfusional	220.000.000
410010009-01	Oxígeno y Gases Medicinales	300.000.000
4100200	Gastos Complementarios e Intermedios	573.883.390
4100200-1	Alimentación	553.883.390
4100200-2	Ropa Hospitalaria	20.000.000
419999900-01	Vigencias Anteriores Insumos y Suministros Hospitalarios	560.000.000
419999901-01	Vigencias Expiradas Insumos y Suministros Hospitalarios	
C	SERVICIO DE LA DEUDA	0
7000000	SERVICIO DE LA DEUDA	0
7001000	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0
700100001-01	Amortización deuda Pública Interna	0
700100002-01	Intereses Comisiones y gastos de la Deuda Pública	0
D	INVERSION	0
8000000	PROGRAMAS DE INVERSION	0
E	DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS DIFERENTES A CUENTAS POR PAGAR		21.354.436.916
TOTAL GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		1.083.889.798
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		22.438.326.714

RAUL FERNANDO GARCIA LOYO
Director Hospital San Vicente de Arauca -ESE-

Proyecto: Nohora R. Gutierrez Arciniegas
Revisó: Raul Fernando García Loyo